

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 01 de octubre de 2022.

No. 79

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD**

CONVENIO Modificatorio N° 01-CM-AFASPE-CHIH/2022 al Convenio Específico en materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, celebrado entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, y el Gobierno del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

SEGUNDO Convenio Modificatorio N° 02-CM-AFASPE-CHIH/2022 al Convenio Específico en materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, celebrado entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, y el Gobierno del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

PUNTOS de la resolución emitida por la Sala Auxiliar en materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dictada en el expediente 219/21-RA1-01-05.

Pág. 3939

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/PREMI/0293/2022 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado instituye el Reconocimiento al Ensayo de Investigación Legislativa, como distinción al mejor trabajo de investigación, realizado por estudiantes de instituciones públicas de educación superior, en las materias de derecho, ciencias políticas y sociales, administración pública y economía.

Pág. 3941

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLIM/0301/2022 I P.O., mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Galeana, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Pág. 3943

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLIM/0302/2022 I P.O., mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Pág. 3946

-0-



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0301/2022 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II, apartado 9, numeral 9.6.- y se adiciona la fracción II, apartado 2, con el numeral 2.1.3.- y el apartado 14, con los numerales 14.2.- al 14.5.-, de la Tarifa de Derechos; todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Galeana, para el ejercicio fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

TARIFA

...

II. ...

1. ...

2. ...

2.- a 2.1.2.- ...

2.1.3.- Barda Perimetral (metro lineal)	\$4.00
2.2.- a 2.27 ...	
3. a 8. ...	
9. ...	
9.1.- a 9.5.- ...	
9.6.- Multa por tener lo lotes baldíos sucios, frentes de las casas, corrales, gallineros y cualquier crianza animal. (Tarifa máxima).	Hasta \$5,000.00
9.7.- ...	
10. a 13. ...	
14. ...	
14.1.- ...	
14.2.- Expedición de Imágenes fotogramétricas y/o satelitales por hectárea	\$170.00
14.3.- Expedición de cartografía urbana y rústica por hectárea	\$170.00
14.4.- Expedición de planos catastrales:	
14.4.1.- Expedición de planos catastrales por predio	\$170.00

14.4.2.- Copia de planos catastrales históricos	\$100.00
14.5.- Cédula de valuación catastral, por predio	\$170.00

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIERREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.